CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – PLURIANUAL – I.D. N° 332.003 – LOTE N° 2

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el Intendente Municipal **DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** y refrendada por la Secretaria General **ABOG. MARÍA TERESA DEL PUERTO FARIÑA,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA PUCON S.A**, con R.U.C. N° 80065970-8 domiciliada en Avda. Irrazabal y 14 de mayo de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR DIEGO ALEJANDRO MUNITA TISCHLER**, con Cédula de Identidad N° 2.390.101 , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – PLURIANUAL, I.D. N° 332.003** adjudicado por **Resolución Nº 1.860/2017** de fecha 14 de agosto de 2017 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 507/2017** de fecha 30 de agosto de 2017 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 31 de agosto de 2017 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE** de acuerdo a los documentos del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	2	0	0	360	30	11	7	0
2017	1	7	0	0	360	30	1	7	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D Nº 332.003. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – PLURIANUAL – I.D. N° 332.003**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Encarnación. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario
1	Aceite 15W40	Litros	TAMBOR	1	PURE GUARD	ESTADOS UNIDOS	21.000
2	Aceite 40MD	Litros	TAMBOR	1	GRAN LUBE	MEXICO	23.000
3	Aceite 20W50	Litros	TAMBOR	1	PURE GUARD	ESTADOS UNIDOS	18.000
4	Aceite 68W	Litros	TAMBOR	1	PURE GUARD	ESTADOS UNIDOS	14.500
5	Aceite ATF	Litros	TAMBOR	1	PURE GUARD	ESTADOS UNIDOS	30.000
6	Aceite 90	Litros	TAMBOR	1	GRAN LUBE	MEXICO	18.200
7	Aceite 2T	Litros	BIDON	1	MOTORMAX	BRASIL	18.800
8	Aceite 85W 140	Litros	BIDON	1	PURE GUARD	ESTADOS UNIDOS	19.500
9	Aceite 50	Litros	TAMBOR	1	YPF	ARGENTINA	30.000
10	Fluido De Frenos	Litros	FRASCO	1	STP	ESTADOS UNIDOS	8.000
11	Refrigerantes	Litros	FRASCO	1	PURE GUARD	ESTADOS UNIDOS	3.600
12	Agua destilada	Litros	BIDON	1	PURE GUARD	ESTADOS UNIDOS	1.690
13	Grasa	Kilogramos	BALDE	1	MOTOR MAX	BRASIL	13.710

CONTRATO ABIERTO por monto mínimo y máximo, monto mínimo Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) monto máximo Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes). ----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes) **CONTRATO PLURIANUAL,** siendo el monto previsto para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes) y quedando el monto restante para el ejercicio 2018 hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa aprobación del presupuesto municipal año 2018, y sujeto a disponibilidad presupuestaria. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del mismo será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
Todos los ítems que componen en planilla de Suministros Requeridos	Descriptos en cada uno de los ítems de la planilla de Suministros Requeridos	Cantidad especificada en cada uno de los ítems de la planilla de Suministros Requeridos	Especificada en cada uno de los ítems de la planilla de Suministros Requeridos	Lugar convenido entre las partes	2 (dos) días posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

RUCON S.A. RUC 80[illegible]970-8

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los Tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 11 de setiembre de 2017. --------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

PUCON S.A. RUC. 80050070-8

Don Alfredo Luís Yd Sánchez
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Señor Diego Alejandro Munita Tischler
Representante Legal
Empresa PUCON S.A.